



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

instruidor de quanto comprehende dho Pto. Despa
cho, informen a dho Sr. Conreg. (antes de proceder a su
cumplimiento) todas las circunstancias de dho Partido o
Lugares del Pinobax, su situacion local y demas particu-
lares que estimen convenientes en el asunto; A cuyo efec-
to se les confieren amplias facultades.

Pl. Provision
del Consejo apro-
vando el nomb. de
Cirujano de D.
Diego Garcia Gil.

Viose una Pl. Provision de su Mag. y Sr. de su Pl.
Consejo, dada en Madrid a trece del cor. mes referenda-
da de D.^{no} Bartolome Murroa Cir.^{no} de Camara por
la qual se declara no haver lugar a la solicitud de D.^{no}
Antonio Carrasco en su representacion de veinte y uno
de Mayo de setecientos noventa y quatro; Ten en conse-
quencia quiere dho Supremo Tribunal subsista el nom-
bramiento de Cirujano del Hospital de San Juan de
Dios, y de los Pobres de la Cavall de esta Ciudad, hecho p.
su Ayuntamiento a favor de D.^{no} Diego Garcia Gil, en los
terminos, y con las calidades que contiene dho nombram.
De cuya Pl. Provision se hizo relacion, y entendi esta dha
Ciudad; Y habiendola oido y obecido= Acordó se guarde
cumpla y execute en el modo forma, y circunstancias
que comprehende; la qual se copie en el libro cont.
Cartas Pl. y se devuelva original a la parte con testi-
monio de esta resolucion para quando de su dho regun-
costumbre.

Nombram.^{to} de Com.
sobre la asistencia
del Cirujano al Ho-
spital de

La Ciudad nombra por Comisarios a los S.
D.^{no} Mateo de Zevallos, y D.^{no} Josef Morino Pres.